



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento para que, por intermedio de los organismos competentes, informe a esta H. Cámara de Diputados, diferentes aspectos relacionados a las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal, a saber:

- 1) ¿Se planea ejecutar el cierre de las operaciones de alguna o ambas de las Unidades Turísticas?
- 2) ¿Cuáles son los planes a seguir en cuanto a estas Unidades Turísticas?
- 3) ¿Qué políticas de Turismo Social planea ejecutar esta gestión en 2025?
- 4) ¿Cómo se continuará con el mantenimiento de los predios y del valor de las Unidades Turísticas?
- 5) En caso de ejecutar el cierre. ¿Cómo se llevará adelante el mismo, que agencia se encargará de la licitación?
- 6) ¿Dónde se reasignarán los trabajadores de las Unidades Turísticas afectadas?

Diputada Nacional Gabriela Estévez

FUNDAMENTOS:

Sr Presidente:

Con suma preocupación leímos hace un año, en distintos medios de comunicación, la decisión del Gobierno Nacional de cerrar al público las Unidades Turísticas de Embalse en la Provincia de Córdoba y el de Chapadmalal en la Provincia de Buenos Aires.

Con esta medida, desde marzo de 2024 el Gobierno de Javier Milei restringió el acceso al derecho a las vacaciones y a la posibilidad de conocer por primera vez las sierras o el mar y de acceder al esparcimiento en los lugares emblemáticos construidos en el año 1947 durante el Gobierno de Juan Domingo Perón.

Recientemente, el Gobierno Nacional, a través del pérfido Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes Daniel Scioli, informó al sindicato de trabajadores de las Unidades Turísticas sobre la decisión del gobierno Nacional de avanzar con el cierre de las operaciones de las Unidades Turísticas Embalse y Chapadmalal.

El cierre de estas Unidades Turísticas pone en riesgo serio a más de 500 trabajadores directos (empleados del Ministerio o de las concesionarias de servicios) y más miles de empleos indirectos en el rubro transporte de larga distancia y en los rubros comerciales, gastronómicos, turismo receptivo, entre otros, de las comunidades de Embalse y Chapadmalal.

Asimismo, esta medida supone vulnerar el derecho social y económico al turismo, tal como está reconocido en la Ley de Turismo N° 25.997 que, no casualmente, el actual Gobierno pretendió reformar a través del proyecto conocido como Ley Ómnibus. La Ley de Turismo, también, instruye al Estado la construcción de obras públicas turísticas para garantizar el acceso y el ejercicio efectivo de este derecho.

Esta decisión refleja el profundo desconocimiento de los funcionarios nacionales sobre la función multiplicadora del turismo social para nuestras economías regionales. En la Provincia de Córdoba el turismo genera directamente nada menos que el 10% del total del empleo.

Durante el año 2023, se hospedaron, de enero a diciembre, 118.000 personas que pagaron su estadía, incluyendo grupos familiares particulares y contingentes de estudiantes, jubilados y distintas instituciones de todo el país, pudiendo acceder a estos servicios gracias a una tarifa social garantizada por el Estado.

Finalmente, es menester destacar que las Unidades Turísticas han sido declaradas Monumentos Históricos Nacionales en 2013 constituyendo por sí mismas un atractivo turístico por su valor histórico, arquitectónico, cultural y patrimonial.

Por todas estas razones, ratificamos nuestra profunda preocupación por la decisión del Gobierno Nacional al respecto de las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal, a la vez que interpelamos a los funcionarios nacionales a garantizar la continuidad de esta política de Estado exitosa que ha tenido continuidad durante más de siete décadas en nuestro querido país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

Diputada Nacional Gabriela Estévez